

Por indicación del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social, le convoco a la sesión extraordinaria del Pleno, que tendrá lugar a través de la plataforma Blackboard, el **jueves 9 de enero de 2025** a las **10:00 h en primera convocatoria**, 10:30 h en segunda convocatoria, en la que se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Información sobre la modificación de los Estatutos de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas aprobada en la Asamblea General de 21 de noviembre de 2024. Acuerdos que procedan.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma  
LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,  
María José López Santana  
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	FZmQSeFsKahfH2yaibw4Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José López Santana - Secretaria Consejo Social	Firmado	07/01/2025 11:16:16
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FZmQSeFsKahfH2yaibw4Kw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FZmQSeFsKahfH2yaibw4Kw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## **ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL CELEBRADA EL 9 DE ENERO DE 2025**

El Pleno del Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 9 de enero de 2025, de acuerdo con los términos de la documentación distribuida con el orden del día de la sesión, y en atención a las siguientes consideraciones:

1. La aprobación de los nuevos Estatutos de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas por parte de la Asamblea General celebrada en Mallorca el 21 de noviembre de 2024 supone un cambio de modelo de la asociación, que desvirtúa su naturaleza originaria.

En su escritura fundacional la Asociación se constituye como una entidad para el apoyo de los consejos sociales de las universidades públicas, aunque, con posterioridad, se abre a la incorporación de las universidades privadas; pero sin separarse de su fin esencial y con el ánimo de compartir experiencias y buscar sinergias entre las dos maneras de gestionar el servicio público de la educación universitaria.

2. Consecuencia del cambio de modelo, la Asociación sustituye la marca “Conferencia de Consejos Sociales” por la de “Conferencia de Consejos Sociales y Presidencias de Universidades Españolas”, lo que, además de inducir a crear una apariencia errática, puede interpretarse como una deslealtad hacia las universidades públicas (que son los miembros de la Asociación porque los Consejos Sociales carecen de personalidad jurídica) y hacia la figura del Rector en particular.

La Asociación pasa a estar integrada no solo por los consejos sociales sino por otros órganos de muy diferente condición que no son equivalentes a los consejos sociales. Ya no se puede decir que la Asociación tiene como finalidad esencial el apoyo a los consejos sociales; simplemente, se ha convertido en otra cosa distinta.

3. Los profundos cambios operados por la aprobación de los nuevos Estatutos de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas requerían la revisión del acuerdo de adhesión a la Asociación adoptado por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Alcalá de fecha 17 de julio de 2009 y valorar la conveniencia de seguir perteneciendo o no a ella.

ACORDÓ, por mayoría:

- La baja voluntaria de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y el traslado de este acuerdo a la Secretaría General de la Universidad de Alcalá a los efectos oportunos.